MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Desarrollo de Servicios	**Área**	Área Aplicativos Complementarios
Código del Cargo:	3035.XX	**Código del Puesto:**	3035
Categoría	23	**Nombre del Puesto:**	Jefe de Área 2 TI
Nombre del Cargo:	Jefatura de Aplicativos Complementarios	**Reporta a:**	Jefe División Desarrollo de Servicios
Objetivo del Cargo:	Planeamiento, coordinación, control y supervisión de las actividades y proyectos de los equipos de trabajo a su cargo. Vela por el buen desarrollo tecnológico de la Institución proponiendo soluciones de cara a las necesidades estratégicas del negocio, así como organizar el personal y recursos a cargo para la atención de aplicativos complementarios desarrollados en plataformas: Oracle, Microsoft, Java y cualquier otra de cuarta generación o superior.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Participar como invitado del CITI y asistir a comisiones de negocio cuando sea requerida la asesoría técnica en su ámbito de responsabilidad.
			2	Gestionar las iniciativas estratégicas del PETI que le sean asignadas, reportando los resultados obtenidos según la periodicidad definida.
			3	Elaborar el Plan Anual Operativo del Área a cargo y dar seguimiento a su debida ejecución, reportando los resultados obtenidos según la periodicidad definida.
			4	Formular el presupuesto del Área y dar seguimiento a su ejecución, reportando los resultados obtenidos según la periodicidad definida.
			5	Administrar el personal del Área, participando activamente en el reclutamiento y selección del personal, la definición de planes de formación, la gestión de planes de sucesión para personal clave y evaluando el desempeño de los funcionarios.
			6	Velar por la asignación de recursos y la participación del personal a su cargo en los proyectos de TI.
			7	Conformar equipos de trabajo y balancear la asignación de responsabilidades del personal a cargo.
			8	Aprobar las contrataciones requeridas como parte de la operativa del Área.
			9	Administrar los contratos bajo responsabilidad del Área.
			10	Actuar como dueño de servicios de TI, en su ámbito de responsabilidad, velando por la entrega y el seguimiento de los niveles de servicio acordados con los clientes.
			11	Proponer, impulsar y velar por la aplicación de mejores prácticas en los servicios de TI a cargo.
			12	Conceptualizar los servicios de TI a cargo y participar del proceso de negociación de los acuerdos de nivel de servicio (SLA) y los niveles de operación de servicios, (OLAs) asociados.
			13	Revisar y actualizar la documentación y normativa interna de los procesos de TI a su cargo, proponiendo políticas, directrices, indicadores de desempeño y responsabilidades a lo interno de TI, con base en el marco de referencia propuesto por la Administración vigente.
			14	Velar por la definición, implementación y divulgación de las políticas de gestión de TI.
			15	Evaluar el desempeño de los procesos de TI a cargo y generar los informes de desempeño de los indicadores de medición de los procesos, metas institucionales e informes de gestión del Área.
			16	Identificar, analizar y evaluar los riesgos tecnológicos, participando de las sesiones de trabajo definidas por el proceso de riesgo operativo institucional.
			17	Velar y dar seguimiento a la implementación de los planes de acción para el tratamiento de riesgos bajo su responsabilidad.
			18	Velar por el cumplimiento de las directrices y recomendaciones emitidas por la Dirección de Tecnología de Información y la normativa emitida por los entes reguladores (Internos y Externos).
			19	Preparar la documentación y respuestas a requisitos de control interno y cumplimiento regulatorio que le sean solicitados.
			20	Definir planes correctivos para atender desviaciones en el logro de los objetivos del Área y los indicadores de desempeño de los procesos bajo su responsabilidad.
			21	Asesorar al Área correspondiente en la definición del modelo de asignación de costos a los servicios de TI.
			22	Supervisar y controlar las tareas de desarrollo y mantenimiento ejecutadas por terceros.
			23	Ejecutar otras tareas propias del puesto.
				FUNCIONES ESPECÍFICAS
			24	Participar como miembro del Grupo de Arquitectura de TI.
			25	Mantener un proceso estándar para el desarrollo y mantenimiento del software en la Dirección de Tecnología de Información.
			26	Gestionar la transferencia del conocimiento para el uso adecuado de las aplicaciones.
			27	Brindar asesoría técnica a las áreas de Negocio en cuanto a la conceptualización de soluciones tecnológicas para el Conglomerado, según su ámbito de acción.
			28	Asesorar técnicamente al Área de Gestión de la Arquitectura de la Dirección de Tecnología de Información, en la definición de los estándares tecnológicos.
			29	Planear, asignar y controlar la ejecución de los diversos requerimientos de creación y modificación de soluciones tecnológicas.
			30	Coordinar el mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones desarrolladas en plataformas: Oracle, Microsoft, Java y cualquier otra plataforma de cuarta generación o superior, que soportan la operación del Conglomerado, cumpliendo los requerimientos del negocio y la prestación continua del servicio.
			31	Brindar asesoría técnica en la identificación sistemas críticos, el análisis de riesgos y la selección de estrategias de recuperación como parte del proceso de administración de la continuidad de los servicios de TI.
			32	Mantener un catálogo actualizado de las aplicaciones.
			33	Asignar y dar seguimiento a la resolución de incidentes en los sistemas de información, en línea con el proceso de administración de incidentes vigente.
			34	Coordinar la preparación de la documentación y respuestas a requisitos de control interno y cumplimiento regulatorio solicitados por el Área competente.
			35	Participar y apoyar en el desarrollo de nuevos proyectos de sistemas de información.
			36	Coordinar el mantenimiento y desarrollo de las bases de datos de las aplicaciones o sistemas de información en coordinación con el Área competente.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			37	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			38	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			39	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			40	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			41	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			42	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			43	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			44	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.
				FUNCIONES RELACIONADAS CON SUGEF
			45	Según el Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información", el cual establece los requerimientos mínimos para la gestión de tecnología de información que deben de acatar las entidades supervisadas y reguladas del sistema financiero costarricense y en concordancia con la Ley de Control Interno, Capítulo III, Sección I "Deberes del jerarca y los titulares subordinados", capítulo 12,13 y 14, este puesto es responsable del desarrollo de las actividades y tareas que le asignen velando por un adecuado ejercicio del mismo, debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones que le corresponde ejecutar tomando las medidas correctivas en beneficio de la institución. Por el nivel del puesto deberá promover mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno en la gestión que le corresponde realizar. Así mismo, le corresponde evaluar el funcionamiento del área a cargo, tomar medidas para garantizar el cumplimiento de la gestión, asignar funciones y responsabilidades de los funcionarios a cargo y proporcionar los canales adecuados de comunicación para que los procesos se lleven a cabo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. Debe procurar mantener las operaciones con un nivel de riesgo aceptable.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Ingeniería de Sistemas u otra carrera afín relacionada con las funciones del puesto. Preferiblemente con Maestría en un área afín con las funciones específicas del puesto.
	Legales:	Incorporación al Colegio de Profesionales respectivo.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en actividades propias a las descritas.
CODIGO	*** REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES**	
	1. Conocimientos de inglés técnico a nivel de comprensión y lectura de bibliografía.	
	2. Conocimiento de las leyes aplicables al Conglomerado de normativa interna, reglamentos, directrices y circulares que regulan la actividad del Conglomerado.	
	3. Conocimiento de herramientas y lenguajes de programación de última generación para el desarrollo de aplicaciones.	
	4. Conocimientos sobre Metodologías ágiles de desarrollo de software.	
	5. Conocimiento en modelos de capacidad y madurez del Software.	
*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**		
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**	
	1. Conocimiento en Contratación Administrativa.	
	2. Conocimiento en diseño y desarrollo de sistemas utilizados en el Banco.	
	3. Conocimiento en marcos de referencia de Gobierno de TI.	
	4. Conocimiento de dirección y gestión de proyectos.	
	5. Conocimientos de administración de riesgo tecnológico.	
	6. Redacción de informes técnicos.	
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**	

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: JEFATURAS SOPORTE**			
CODIGO	**Cardinales**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Negocio**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Soporte**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Se crea perfil mediante el Manual de Puestos de Tecnología de Información, aprobado por la Junta Directiva Nacional en Sesión 2993, de fecha el 19 de julio de 1994.** **Este perfil cuenta con el visto bueno de la GGC, en oficio DIRCH-1223-2016 y HT-0691-GGC-2016 (30-11-2016).** **Se modifica el perfil, cuenta con el visto bueno de la GGC, en oficio DIRCH-701-2017 (23-06-2017).** **Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.**